



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 08 de Junio de 2012

325/12

Expte. N° 14.407/07

VISTO:

La Resolución N° 268-HCD-2011, recaída en Expte. N° 14.407/07, por la cual se otorga a la Lic. Mónica BARBERÁ, licencia sin goce de haberes en el cargo de Auxiliar Docente Regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Química para Ingeniería Industrial" de la carrera de Ingeniería Industrial, a partir del 2 de mayo de 2011 y por el término de un año, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada licencia tenía como causal la designación de la Lic. BARBERÁ en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, en la Facultad de Ciencias Exactas, por el término de un año computado a partir de la efectiva puesta en funciones;

Que mediante Nota N° 885/12, presentada el 27 de abril del año en curso, la docente solicita se prorrogue la referida licencia, en razón de continuar su desempeño la cátedra de "Química Inorgánica II" de la Facultad de Ciencias Exactas;

Que avala su solicitud mediante la presentación de una constancia expedida por la Vicedecana de la citada Facultad, de la cual surge "... que a la Lic. Mónica BARBERÁ se le otorgará prórroga de designación Interina en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva en la asignatura Química Inorgánica II, a partir del 02/05/12 y por el término de un (1) año, de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Química mediante Nota-Exa N° 492/12".

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su VII sesión ordinaria del 23 de Mayo de 2012)

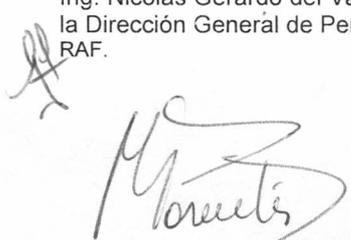
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Prorrogar, por el término de un año a partir del 2 de mayo de 2012, la licencia sin goce de haberes concedida, mediante Resolución N° 268-HCD-2011, a la Lic. Mónica BARBERÁ en el cargo de AUXILIAR DOCENTE REGULAR en la categoría de JEFE de TRABAJOS PRACTICOS con Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la asignatura "QUIMICA PARA INGENIERIA INDUSTRIAL" de la carrera de Ingeniería Industrial.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente licencia sin goce de haberes en el Art. 15 – Inc. b), Licencias Extraordinarias, Desempeño Temporal de cargo de Mayor Jerarquía, de la Res. N° 343/83 referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Establecer que las Resoluciones emitidas durante 07 y 08 de junio del año en curso serán refrendadas por la Dra. Mónica Parentis Secretaria de esta Facultad, ya que la Sra. Directora General Administrativa Económica Graciela Isabel López se encuentra usufructuando días adeudados de la Licencia Anual Reglamentaria año 2011.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Industrial, Ing. Nicolás Gerardo del Valle MORENO, Lic. Mónica BARBERA, División Personal, Dpto. Docencia y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
RAF.


Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa